



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea en Burgos

Expediente: AT/28.005.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Modificación del trazado desde el apoyo n.º 21.998 a 22.578, consistente en:

Características. –

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en celda de línea del centro de transformación, Escobillas (100103080) y final en el apoyo n.º 21.998, de 275 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm² de sección.

– Línea aérea a 13,2/20 kV. Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo n.º 21.998 y final en el apoyo n.º 22.578, de 1.390 m de longitud, conductor 100 A1/S1A.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. Villayuda de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo n.º 22.007, y final en celda de línea del centro de transformación Pena Gallo (902513085), de 45 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 240 mm² de sección, para realizar el enlace de las líneas Villayuda y Monte Abadesa, de la subestación transformadora Rivalamora, con el fin de mejorar las instalaciones y calidad del suministro en la zona de Burgos.

Presupuesto: 5.653,93 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada



de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

ENLACE LÍNEA RIVALAMORA-VILLAYUDA Y RIVALAMORA-MONTE ABADESA EN BURGOS

EXPEDIENTE: AT/28.005

Finca n.º	Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo	Longitud tendido	Superficie vuelo m²	Superficie servidumbre m²		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS								
1	21.998	12,32	84 y 2 sub	336	1.176	HNAS. JIMÉNEZ DE LA VIUDA	37	4
2			24	96	336	HNAS. JIMÉNEZ DE LA VIUDA	37	7
3			24	96	336	AGUILAR GUTIÉRREZ BIENVENIDO	37	8
4	21,999	1,35	36	144	504	HNOS. DÍEZ FUENTE	37	48
5			49	196	686	MERINO PÉREZ NATIVIDAD DEL SEÑOR	37	47
6	22.000-001	2,65	251	1.004	3.514	JIMÉNEZ DE LA VIUDA ANSELMA PILAR	37	46
7			18	72	252	HDOS. JULITA CALVARRO CALVARRO	37	45
8			13	52	182	ARREBA VILLA MIGUEL	37	256
9			21	84	294	HDOS. LUCÍA ARRIBAS GARCÍA	37	44
10			20	80	280	ARREBA VILLA MIGUEL	37	43
11			11	44	154	ARREBA VILLA MIGUEL	37	42
12			34	136	476	ARREBA VILLA MIGUEL	37	41
13			47	188	658	FUENTE PÉREZ AGAPITA	37	40
14	22.002	0,56	23	92	322	HDOS. LUCÍA ARRIBAS GARCÍA	37	36
15			66	264	924	HERNANDO LÁZARO JOSEFA	37	37
16	22.003	0,56	89	356	1.246	FUENTE PÉREZ AGAPITA Y HNOS. DÍEZ FUENTE	37	38
17	22.004	1,00	121	484	1.694	HNAS. JIMÉNEZ VIUDAS	37	15.039
18			8	32	112	AYUNTAMIENTO	37	25.039
19	22.005-06	0,92	99	396	1.386	HNOS. CIRUELOS AGUIRIANO	37	186
20	22.006	0,50	52	208	728	HNOS. CIRUELOS AGUIRIANO	37	185
21			29	116	406	ORDÓÑEZ ABAD M.ª CARMEN	37	184
22			30	120	420	ALEGRE GIL JULIÁN	37	183
23	22.007	12,32	7	28	98	ARTECHE VILLABASO ELISA	37	182
24			24	96	336	AYUNTAMIENTO	38	15.258
25	22.578	12,32	87 y 10 sub	348	1.218	JIMÉNEZ VIUDA ANSELMA PILAR	38	270